



*CORRECCIÓN de errores del Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2023040343)*

Advertido error en el Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, publicado en el DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre, se procede a su oportuna rectificación:

En las páginas 283 y 284, en el anexo I:

Donde dice:

“Se adscriben a la Dirección General de Digitalización de la Administración de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital los puestos de trabajo de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, correspondientes a la Secretaría General de Administración Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se relacionan a continuación:

Personal funcionario.

45, 47, 49, 51, 505, 3104, 3173, 3229, 5450, 5454, 8293, 9620, 9721, 9982, 11932, 16841, 16770, 17009, 17120, 17263, 17523, 18582, 38670210, 39336710, 42240610, 42240710, 42240810, 42685210, 42873710, 42981710, 43093610”.

Debe decir:

“Se adscriben a la Dirección General de Digitalización de la Administración de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital los puestos de trabajo de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, correspondientes a la Secretaría General de Administración Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se relacionan a continuación:

Personal funcionario.

45, 47, 49, 51, 505, 3104, 3173, 3229, 5450, 5454, 8293, 9620, 9721, 9982, 11932, 16841, 16770, 17009, 17120, 17523, 18582, 38670210, 39336710, 42240610, 42240710, 42240810, 42685210, 42873710, 42981710, 43093610”.

• • •

